

DOF: 07/10/2010

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normatividad Mercantil

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. fracción V, del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, hace público la siguiente resolución de acreditación:

Que mediante resolución número 316.10.002408, de fecha 7 de septiembre de 2010, dictada en el expediente 316.42.2010/1, ha acreditado a CECOBAN, S.A. de C.V., como PRESTADOR DE SERVICIOS DE EXPEDICION DE SELLOS DIGITALES DE TIEMPO, en virtud de haber cumplido con los requisitos exigidos por la legislación de la materia, en los términos expuestos en la resolución en comento. Información que se hace constar en el expediente de la resolución de mérito. Apoderado legal: EMILIO LUJAN VALLADO; con domicilio en Ejército Nacional número 531, pisos 1, 2 y 3, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, México, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 29 de septiembre de 2010.
El Director General

Jan Roberto Boker Regens
Rúbrica.

(R.- 314028)